

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: Se deja en el sentido que el Consejo Superior de la Judicatura, a través de los siguientes Acuerdos: PCSJA20-11517 del 15 de marzo de 2020, PCSJA20-11518 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11519 del 16 de marzo de 2020, PCSJA20-11521 del 19 de marzo de 2020, PCSJA20-11526 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11527 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11528 del 22 de marzo de 2020, PCSJA20-11529 del 25 de marzo de 2020, PCSJA20-11532 del 11 de abril de 2020, PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020, PCSJA20-11548 del 30 de abril de 2020, PCSJA20-11549 del 07 de mayo de 2020, PCSJA20-11556 de 22 de mayo de 2020 y PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020, **suspendió** los **-términos judiciales-** durante el período comprendido entre marzo 16 y 30 de junio de 2020, inclusive, en atención a la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia del Covid-19.

En la fecha paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso para resolver lo pertinente.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 18 de agosto de 2020



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL DE ANSERMA

Anserma, Caldas, dieciocho de agosto de dos mil veinte (2020)

Referencia

Proceso : VERBAL DE MENOR CUANTÍA
-CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRA-
Demandante : JAIME ALBERTO AGUDELO GIL
Demandada : NHORA CRISTINA OROZCO QUINTERO
Radicado : 17-042-4089-001-2018-00021-00
Asunto : OBEDECIMIENTO AL SUPERIOR
Sustanciación : Nro. 267

ESTESE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR a través de la sentencia proferida el día 18 de junio de 2020 por el Juzgado Civil del Circuito de Anserma (Caldas), mediante la cual CONFIRMÓ la decisión emitida por este Despacho Judicial dentro del presente proceso.

En firme este proveído por secretaría procédase a liquidar las costas procesales causadas dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA LILIANA MEJÍA FRANCO

- Juez -

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 050 del 19 de agosto de 2020

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaría

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANSERMA – CALDAS**

EJECUTORIA

Se deja constancia que el anterior auto fue notificado por estado y corrió ejecutoria así:

Los días: **20, 21 y 24 de agosto de 2020**

Inhábiles:

Quedó ejecutoriado: El día **24 de agosto de 2020** a las 5:00 p.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria